



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 27 de noviembre de 2001

VISTO, el expediente N°827-0395/01, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación del Alcance del Título del Plan de estudios de Arquitectura Naval.

Que por Resolución (C.S.) N° 66/01 de la Universidad Nacional de Quilmes se aprobó el nuevo plan de estudios de las Carrera de Arquitectura Naval.

Que es necesario cambiar la redacción de los Alcances del Título de Arquitecto Naval.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar los Alcances del Título de Arquitecto Naval, que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 129/01



Mario Greco  
VICERECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO I

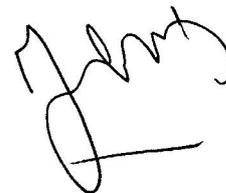
### ALCANCES DEL TITULO DE ARQUITECTO NAVAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

1. Estudio, proyecto, dirección, construcción, mantenimiento, reparación, modificación, transformación, ensayo, medición, inspección y desguace de embarcaciones de numeral cúbico hasta 2000 metros cúbicos. Se entiende por numeral cúbico al producto de las tres dimensiones principales de la embarcación (eslora, manga y puntal máximos).
2. Estudio, selección, mantenimiento, inspección, instalación y puesta en marcha de plantas propulsoras y máquinas auxiliares de embarcaciones de numeral cúbico hasta 2000 metros cúbicos.
3. Estudio, selección, mantenimiento, inspección, instalación y puesta en marcha de todos los sistemas de habitabilidad, operatividad, comunicaciones y seguridad de embarcaciones de numeral cúbico hasta 2000 metros cúbicos.
4. Estudio, proyecto y dirección de astilleros, laboratorios y talleres dedicados a embarcaciones de numeral cúbico hasta 2000 metros cúbicos, excepto obras civiles.
5. Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con arbitrajes, pericias y tasaciones de embarcaciones de numeral cúbico hasta 2000 metros cúbicos

Resolución (C.S.) N°: 129/01



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES